

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.463

Lunes 1 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2818249

EXTRACTO

JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN, Notario Público, titular de la 12° Notaría de Concepción, con oficio en avenida Chacabuco N°980, de la comuna de Concepción, certifico: Que por Escritura Pública de fecha 25 de Mayo de 2026, bajo el repertorio N°1.514-2026, ante mí, don ANDRÉS CARLO CANALES VALENZUELA, C.I. N° 13.104.784-3, con domicilio en calle Rengo N° 94, oficina N° 42, comuna de Concepción, Región del Biobío, transformó la empresa "INVERSIONES ANDRES CANALES E.I.R.L.", R.U.T. N° 76.272.615-7, constituida por escritura pública de fecha 11 de febrero de 2013, otorgada ante Notario Público Titular de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, don Félix Jara Cadot, inscrita en extracto a Fs. 13.859, N° 9.258, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2013, y publicada en el Diario Oficial N° 40.488 con fecha 18 de febrero del mismo año, en una sociedad por acciones, al tenor de lo prescrito en el Título VII del Libro II del Código de comercio, artículos 324 y siguientes, y en silencio de unos y otros, supletoriamente por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas en cuanto no se contrapongan con su naturaleza, la que se regirá por los estatutos que a continuación se extractan. La razón social será "INVERSIONES ANDRES CANALES SpA"; nombre de fantasía "Inversiones ACV SpA"; El objeto de la sociedad será la comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de bienes incorporeales y corporales, muebles e inmuebles; la representación de productos y artículos tanto nacionales como extranjeros y su comercialización, compra, venta y distribución en el país; la percepción de sus frutos y la inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliario, así como en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; la percepción de beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven; la prestación de servicios y asesorías relacionadas con la importación, comercialización, compra, venta y distribución de bienes corporales muebles e inmuebles; y, en general, cualquier actividad que se relacione o pueda relacionarse en el futuro con el giro antes descrito y todo aquello que acordaren el o los accionistas, para cuyos efectos podrán ejecutar, celebrar y realizar toda clase de actos y contratos necesarios o convenientes directa o indirectamente relativos a sus fines como cualesquiera otros que resulten útiles o convenientes o que el o los accionistas decidan o acuerden abarcar o emprender; La representación, administración y uso de la razón social, corresponderá a don ANDRÉS CARLO CANALES VALENZUELA, quedando investido de todas las facultades indicadas en el pacto social; El capital social será la suma de \$2.000.000, dividido en veinte acciones nominativas, sin valor nominal y todas de una misma serie, que el accionista suscribe y paga íntegramente, ingresando en caja social con cargo al capital aportado a la empresa que en virtud del presente acto viene en transformarse, en los términos indicados en el artículo primero transitorio. Los accionistas limitan su responsabilidad hasta la concurrencia del monto de sus respectivos aportes; La sociedad empezará a regir desde la fecha de la presente escritura y tendrá una duración indefinida, de conformidad a lo indicado en el pacto social; La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Concepción, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que los accionistas acuerden abrir en otras ciudades o en el extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Concepción, 28 de Mayo de 2026.-

CVE 2818249

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

